

Lanús,

28 SEP 2018

RESOLUCION N°

1161

Visto:

El expediente N° G-926.238/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Villa de Luján 1219 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Galvan Luisa, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares un (1) paraíso y un (1) sauce cuyos motivos no justifican el corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el corte de los ejemplares ubicados en la calle Villa de Luján 1219.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar poda formativa y raleo de raíces de los ejemplares mencionados en el Art.Nº1. Dicha podrá deberá realizarse en época propicia durante los meses de Mayo a Agosto. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacio Público

